



EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XI Y ARTICULO 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Congreso del Estado detenta la potestad Constitucional de revisar y fiscalizar las cuentas públicas que le presenten los organismos públicos descentralizados paramunicipales que prestan servicios de agua potable; facultad realizada a través del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado *OSAFIG*, en los términos y facultades establecidas en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y su correlativo 33, fracción XI, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. En consecuencia, corresponde a ésta Soberanía, expedir el Decreto en el que se consigne la conclusión del proceso de revisión y fiscalización de los resultados de las cuentas públicas, a más tardar el 30 de noviembre del año de su presentación, con base en el contenido del Informe de Resultados que le remita el *OSAFIG*.

En virtud de la renuncia definitiva del Auditor Superior del Estado, aceptada por la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, el 8 de septiembre de 2014, la C. M.C. Xóchitl Graciela Díaz Cossío, en su carácter de Auditor Especial del Área Financiera asumió el Encargo del Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, de manera temporal y hasta que proteste el cargo el nuevo Auditor Superior del Estado, con las facultades y atribuciones que le corresponden al Auditor Superior. Lo anterior de conformidad con el contenido del artículo 81 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

SEGUNDO. La C. M.C. Xóchitl Graciela Díaz Cossío, Encargada del Despacho de la Titularidad del *OSAFIG*, turnó mediante oficio 473/2014 del 29 de septiembre del 2014, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado, el *Informe de Resultados de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, Colima*, correspondiente a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013, radicada bajo expediente número (XVII) FS/13/18. Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 33, fracciones XI y XXXIX, 116, fracción V, y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 34 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

TERCERO. El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, notificó al C. Ing. Leopoldo Figueroa Palacios, Director General de la



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, Colima, referida en lo sucesivo como *CAPAMI*, el inicio de la revisión y fiscalización a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013, del organismo operador de agua a su cargo, mediante oficio 386/2013 del 28 de octubre de 2013; asimismo se le comunicó el nombre de los auditores comisionados y habilitados para realizarla.

CUARTO. El Auditor Superior del Estado efectuó la entrega física y legal del Informe de Auditoría y las Cédulas de Resultados Primarios: Financieros y de Obra Pública; correspondientes de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013, de la *CAPAMI*, mediante oficio 331/2014 recibido el 29 de agosto 2014. Otorgando un plazo de siete días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del referido oficio, para que se diera respuesta y exhibiera los elementos, justificaciones y aclaraciones que a su derecho convengan de las observaciones señaladas.

QUINTO. Con oficio 074 *CAPAMI*/2014 del 9 de septiembre de 2014, la entidad fiscalizada solicitó ampliación de plazo para dar respuesta a las Cédulas de Resultados Primarios: Financieros, y de Obra Pública; correspondientes de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013. Petición a la que se dio formal respuesta, con oficio 382/2014 del 9 de septiembre de 2014, otorgándole 7 (siete) días hábiles adicionales improrrogables al plazo otorgado inicialmente.

Asimismo, mediante oficios 076/2014 y 079/2014 recibidos el 9 de septiembre, y 082/2014 recibido el 17 de septiembre del 2014 por el *OSAFIG*, la Entidad Fiscalizada dio respuesta en tiempo y forma a las acciones, recomendaciones y observaciones formuladas, las cuales se recibieron para su análisis, valoración e integración del Informe de Resultados que se entrega a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado de Colima.

SEXTO. El C. Pedro López Ruíz, Director General de la *CAPAMI*, envió con oficio 003/2013 del 14 de enero de 2014, al H. Congreso del Estado, la cuenta pública del organismo operador de agua, correspondiente al ejercicio fiscal 2013. Remitida por el H. Congreso del Estado, al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, mediante memorándum 100 del 15 de enero de 2014. Lo anterior en cumplimiento a los artículos 33, fracción XI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 10 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

SÉPTIMO. El Programa Anual de Auditoría aplicado por el *OSAFIG* para la revisión, comprendió la planeación, estudio general de la entidad y estudio del marco legal aplicable a la entidad, estudio y evaluación del control interno, análisis de procesos administrativos, cálculo, verificación física y documental, confirmaciones y compulsas de datos, visitas e inspección física, verificación de



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

registros contables y la aplicación de todos los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron pertinentes para obtener evidencias suficientes y competentes respecto del objetivo de la revisión.

OCTAVO. La cuenta pública de la *CAPAMI*, para el ejercicio fiscal 2013, contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLAN, COLIMA.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
Bancos	227,655.01
Deudores Diversos	5,266.95
IVA Acreditable	780,523.90
Anticipo a Proveedores	859.30
Impuestos por Acreditar	19,658.64
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	1,033,963.80
ACTIVO NO CIRCULANTE	
FIJO	
Mobiliario y Equipo de Oficina	45,699.79
Herramienta de Trabajo	29,715.00
Equipo de Computo	15,000.00
Maquinaria y E quipo	7,683.32
TOTAL FIJO	98,098.11
DIFERIDO	
Depósitos en Garantía	2,335.66
TOTAL DIFERIDO	2,335.66
TOTAL ACTIVO	1,134,397.57
PASIVO	
PASIVO A CORTO PLAZO	
Acreedores Diversos	3,736,180.75
IVA Traslado	117,167.02
Impuestos por Pagar	40,222.50
Impuestos Retenidos	48,830.79
TOTAL PASIVO	3,942,401.06
CAPITAL	
Patrimonio	63,137.33
Resultado de Ejercicios anteriores	-3,062,116.24
TOTAL PATRIMONIO	-2,998,978.91
AHORRO DEL EJERCICIO	190,975.42
SUMA DEL CAPITAL	-2,808,003.49
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	1,134,397.57

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLAN, COLIMA.
ESTADO DE ACTIVIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

CUENTA	IMPORTE (pesos)
INGRESOS	
Domésticos Z1	502,078.64
Comercial Bajío Z2	20,217.15
Comercial Media Z3	24,434.31
Comercial Alto Z4	32,791.60
Doméstico con local anexo Z8	1,649.96
Rezagos uso domestico	216,583.31



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

Infraestructura	96,688.47
Rezagos Infraestructura	61,106.05
Rezagos uso no doméstico	29,002.95
PRODUCTOS	82,260.00
Otros Ingresos	25,702.64
TOTAL DE INGRESOS	1,092,515.08
EGRESOS	
Servicios Personales	284,386.82
Materiales y Suministros	77,560.67
Servicios Generales	425,342.31
Transferencias	19,934.76
Obra Pública	89,035.10
Gastos Financieros	5,280.00
TOTAL DE EGRESOS	901,539.66
AHORRO DEL EJERCICIO	190,975.42

NOVENO. En el Informe de Resultados, el OSAFIG desglosa la deuda pública de esta Comisión de Agua, como sigue:

El endeudamiento reportado por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, Colima a corto plazo es de \$3,942,401.06, corresponde a acreedores, retenciones de terceros e impuestos por pagar. Se integra de la siguiente forma:

PASIVO A CORTO PLAZO	IMPORTE (pesos)
Acreedores Diversos	3,736,180.75
I.V.A Traslado	117,167.02
Impuestos por Pagar	40,222.50
Impuestos Retenidos	48,830.79
SUMA	3,942,401.06

DÉCIMO. Asimismo, en el Informe de Resultados presentado por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, se desglosa la siguiente información presupuestaria:

A) INGRESOS

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2013, de esta comisión, fueron \$813,136.69; autorizados por la Legislatura Local en Decreto 19 de Ley de Ingresos y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, el 1° de diciembre de 2012.

En el ejercicio fiscal el Organismo operador, obtuvo ingresos por \$1,092,515.08, que al ser comparados con el presupuesto, se observa un incremento de ingresos de \$279,378.39; variación que se muestra a continuación:

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.
ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

CONCEPTO	INGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	PRESUPUESTO LEY DE INGRESOS 2013 (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Ingresos	984,552.44	813,136.69	171,415.75
Otros ingresos	25,702.64	0.00	25,702.64
Productos	82,260.00	0.00	82,260.00
SUMA	1,092,515.08	813,136.69	279,378.39

A) EGRESOS

El Presupuesto de Egresos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, Colima, para el ejercicio fiscal 2013, fue de \$4,135,385.35, autorizado por el Consejo de Administración en acta de Sesión Extraordinaria número 75 del 15 de febrero 2013. Comparando el presupuesto con el egreso ejercido que fue de \$901,539.66; refleja una erogación de \$3,233,845.69 menor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se detalla a continuación:

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.
ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013

CONCEPTO	EGRESOS DEL EJERCICIO 2013 (pesos)	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013 (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Servicios personales	284,386.82	290,497.03	-6,110.21
Materiales y suministros	77,560.67	78,158.64	-597.97
Servicios generales	425,342.31	587,571.72	-162,229.41
Transferencias	19,934.76	0.00	19,934.76
Obra pública	89,035.10	0.00	89,035.10
Derechos de Aguas Nacionales	0.00	1,387,839.96	-1,387,839.96
Multas al SAT	0.00	1,785,558.00	-1,785,558.00
Gastos financieros	5,280.00	5,760.00	-480.00
SUMA	901,539.66	4,135,385.35	-3,233,845.69

UNDÉCIMO. En el Informe de Resultados, el *OSAFIG* describe el alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada, de los ingresos y egresos del ejercicio como se detalla:

A) FINANCIERAS

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITADA (pesos)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
INGRESOS:			
Ingresos Propios	1,092,515.08	764,760.55	70%
SUMA	1,092,515.08	764,760.55	70%
EGRESOS:			
Recursos Propios	901,539.66	721,231.72	80%
SUMA	901,539.66	721,231.72	80%

B) OBRA PÚBLICA

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITADA (pesos)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
EGRESOS OBRA PÚBLICA			



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

Recursos Propios	89,035.10	79,346.74	89%
Obra (Mantenimientos)	120,366.63	120,366.63	100%
SUMA	209,401.73	199,713.37	95%

DUODÉCIMO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado, se reunieron con la Encargada del Despacho de la Titularidad del Órgano Técnico de Fiscalización, para conocer el Informe de Resultados y el estatus de las observaciones solventadas, las parcialmente solventadas o no solventadas, la cuantificación de las mismas, los reintegros efectivos y los pendientes de realizar, las observaciones de cumplimiento normativo y las acciones implementadas por las recomendaciones generadas. Concluyendo que las observaciones asentadas en las Cédulas de Resultados Primarios quedaron en su mayoría debidamente solventadas con las aclaraciones, justificaciones y acciones que los funcionarios y ex funcionarios responsables atendieron, prevaleciendo, en su caso, las observaciones parcialmente solventadas, las cuales no representan una conducta susceptible de ser sancionada administrativa y económicamente por parte de esta Soberanía. Pero sí, un seguimiento puntual del *OSAFIG*, para generar, conjuntamente con el ente auditado, el cumplimiento de las acciones tendientes a mejorar la gestión pública.

DECIMOTERCERO. Del resultado de la fiscalización a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013, del organismo operador de agua, el *OSAFIG* determinó que en términos generales y respecto de la muestra auditada, el ente auditado cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados de las observaciones no solventadas o parcialmente solventadas. Sin embargo y derivado del estatus que guardan las observaciones y por el incumplimiento a la atención de las acciones promovidas para su solventación, los servidores públicos responsables de las acciones pendientes, dada su naturaleza, no ameritan la imposición de sanciones administrativas y económicas por parte del H. Congreso del Estado.

DECIMOCUARTO. Con base en la información y documentación presentada por el *OSAFIG*, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado, y en cumplimiento al artículo 33, fracción XI, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, tiene por concluido el proceso de revisión y fiscalización a la cuenta pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, Colima, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, sin observaciones en materia de responsabilidades.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

DECRETO No. 431

“ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara concluido el proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, Colima, con base al contenido del Informe de Resultados emitido por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, sin observaciones en materia de responsabilidades.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

**C. NOÉ PINTO DE LOS SANTOS
DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. MANUEL PALACIOS RODRÍGUEZ
DIPUTADO SECRETARIO**

**C. GABRIELA BENAVIDES COBOS
DIPUTADA SECRETARIA**